

DECRETO ALCALDICIO Nº 687

DOÑIHUE, 1.2 ABR. 2024

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente

Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la

información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°18778 y Ley N° 19494 que establece el Subsidio de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas. La Resolución N° 114 de fecha 24-02-2023 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.

DECRETO:

1.- Asígnese el beneficio del Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas. Ley N° 18.778

2.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Marzo 2024 del presente año.

Nota:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.



- Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario)-
- La vivienda debe contar con conexión de Agua Potable.
- Debe estar al día en los pagos del consumo del servicio.
- Estar Encuestado con el Registro Social de Hogares.
- Presentar Fotocopia Cedula de Identidad del Jefe de Hogar (INTEGRANTE n°1 Registro Social De Hogares)
- -Última Boleta del cobro del servicio cancelado.

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los recursos presupuestarios y el número máximo Subsidios al Pago de Consumo y Alcantarillado, Ley 18778 y Ley N° 19494, asignados a la Región O'Higgins para el año 2023

PLAZO DE POSTULACION: Cierre día 20 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según porcentaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el pago de los Subsidios se hace efectivo al mes sub-siguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Alcaldicio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio para las familias principales adscritas al Sistema Chile Solidario cubre el 100% de las prestaciones y un consumo de hasta 15m3 y subsidio tradicional cubre el 50%.

SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, LEY N°18.778

OTORGADOS MES MARZO

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Nazal Bedoya Daniela	Marzo	SAP
Aburto Aburto Naldy	Marzo	SAP
Cerda Carrasco César	Marzo	SAP
Ortega Canales Pedro	Marzo	SAP
Contreras Valenzuela Héctor	Marzo	SAP
Aguilera Venezuela Natividad	Marzo	SAP
González González Diego	Marzo	SAP
Garrido Pérez Sergio	Marzo	SAP
Pacheco Aguilar Betzabe	Marzo	SAP
Medina Vargas Marta	Marzo	SAP
Pérez Godoy Adriana	Marzo	SAP
Pozo Fuentes María	Marzo	SAP
Muñoz Castillo Virginia	Marzo	SAP
Carrasco Gómez Ingrid	Marzo	SAP



Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Nahuel Antilao Carmen	Marzo	SAP
Henriquez Campos Deisy	Marzo	SAP
Acevedo Soto Alicia	Marzo	SAP
Stevens Cid Myriam	Marzo	SAP
Rojas Cerón Ismael	Marzo	SAP
Pérez Rojas Lidia	Marzo	SAP
Medina Carreño Nomiria	Marzo	SAP
Pérez Rojas Alejandro	Marzo	SAP
Zapata López Sergio	Marzo	SAP
Venegas Padilla Doralisa	Marzo	SAP
López López Herminia	Marzo	SAP
Ponce Jara Mónica	Marzo	SAP
Soto Matta Jenny	Marzo	SAP
Soto Manzor Sergio	Marzo	SAP
Jorquera Pinto Miriam	Marzo	SAP
Acuña Riquelme Omar	Marzo	SAP
Ahumada Pailamilla Eda	Marzo	SAP
Celis Soto Rosa	Marzo	SAP
Tyther Allende Jorge	Marzo	SAP
Catalán Jorquera Filomena	Marzo	SAP
Sandoval Contreras María	Marzo	SAP
Carrasco Valenzuela Carolina	Marzo	SAP
González González Zulema	Marzo	SAP
Ovalle Toro Nancy	Marzo	SAP
Beltrán Soto Nelly	Marzo	SAP
Hernández Zamorano Elena	Marzo	SAP
González Maldonado Mirtha	Marzo	SAP
Busto Barra Elba	Marzo	
Lobos Herrera Alexis	Marzo	SAP
Espinoza Rojas Isabel	Marzo	SAP
Del Valle Espinoza Ximena	Marzo	SAP
Córdova Villegas Silvana	Marzo	SAP
Rosales Rosales Irma	Marzo	
Navarro Parada Lissette	Marzo	SAP
eón Figueroa Yerry	Marzo	SAP
Bruno Marchant Yesenia	Marzo	SAP
spinoza Figueroa Noelia	Marzo	SAP
Córdova Carrera Daniela		SAP
Parraguez Aguilar Alejandra	Marzo	SAP
Chávez Caballero Yanina	Marzo	SAP
/ial Gómez Elizabeth	Marzo	SAP
Moreno Osorio Leonardo	Marzo Marzo	SAP



Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
Pérez Navarro Leopoldo	Marzo	SAP
Miranda Vargas Alexa	Marzo	SAP
Acevedo Sánchez Rosa	Marzo	SAP
Tobar Quinteros Angélica	Marzo	SAP
Abarca López Haydee	Marzo	SAP
Pinto Vásquez Luisa	Marzo	SAP
Díaz Escobar Luis	Marzo	SAP

EXTINCIONES MES MARZO (SIN MOVIMIENTO)

Nombre	Fecha beneficio	Detalle ayuda
	Marzo	SAP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLA PONCE VALLE ALCALDESA

PPV/SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.